

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

48.633/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Aymerich.*

Doña Matilde Antequera y Jordán de Urries ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aymerich, por cesión que del mismo le hace su madre, doña Matilde Jordán de Urries y Zapiola, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

48.678/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento previo de desalojo de Doña Ana Alux López.*

No habiendo podido notificar a Doña Ana Alux López, por no haberla hallado en el domicilio sito en el Poblado de Sanidad Grupo IV, 9-B, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda que ocupa, se ha formulado con fecha 16 de julio de 2008, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la ejecución de la Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, que puso fin al expediente de desahucio n.º 170/07, a cuyo efecto se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en el domicilio de el Poblado de Sanidad Grupo IV, 9-B, de Ceuta, a los efectos de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 29 de julio de 2008.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

48.785/08. *Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo», de Pontevedra, perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 03 de julio de 2008, recaída en el expediente T-1029/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se

notifica a don José Javier Ares Lorenzo, documento nacional de identidad 32664037, con último domicilio conocido en la calle Ponte Dena número 3,36967 Dena (Pontevedra), el extracto de la resolución recaída en el expediente T-1029/06 de la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda: Que no procede pronunciarse sobre la aptitud psicofísica del ex Cabo 1.º, acordando el archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas, al haberse producido la extinción de la relación de servicios que le une con la Administración, y haber causado baja en las Fuerzas Armadas por Resolución 562/06521/08 (Boletín Oficial de Defensa número 82) de fecha 25 de abril de 2008, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, haciéndole saber que es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Por acuerdo del Excelentísimo Señor Teniente General Jefe del Mando de Personal de fecha 10 de junio de 2008, es designado instructor el Capitán don Francisco Javier Balea García, cesando en dicho cometido el Capitán don Maximino González Mosquera.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Figueirido (Pontevedra). Con este acto se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 23 de julio de 2008.—El Capitán Instructor, Francisco Javier Balea García.

49.079/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de doña Rosario Hormigo Soto.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosario Hormigo Soto, hija de la que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, sita en la c/ Leonor de la Vega, n.º 1, 2.º B, de Madrid, doña Josefa Soto García (fallecida), por no haberla hallado en la misma, se le hace saber que, por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 22 de julio de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («Fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la Propuesta formulada, que se elevará con todas las

actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 31 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

49.080/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de doña Carmen López Fernández.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen López Fernández, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la Av. de España, núm. 1, Esc. 4, 8.º Izq., de Ceuta, don Francisco López Fernández, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 15 de julio de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1, letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

49.071/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de Madrid por la que se confirma la declaración de la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones por el Ilmo Sr. Director General de Tráfico por la que se confirma el acuerdo del Jefe Provincial de Tráfico de Madrid mediante el que se declara la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir por agotamiento de los puntos asignados a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que estas resoluciones agotan la vía administrativa y contra las mismas no cabe recurso alguno en dicho